

Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**1547**

*ORDEN de 9 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 28 de septiembre de 1994 por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo 1.112/1991 interpuesto por don Manuel de Castro Cancio.*

En el Recurso contencioso-administrativo número 1.112/1991 interpuesto por don Manuel de Castro Cancio, contra la supuesta sanción disciplinaria de suspensión de funciones impuesta por el Subdirector general de Empresas y Actividades de Comunicación Social y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), con fecha 28 de septiembre de 1994, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado en este recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel de Castro Cancio contra la supuesta sanción disciplinaria de suspensión de funciones, impuesta por el Subdirector general de Empresas y Actividades de Comunicación Social y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, debemos declarar y declaramos inadmisibles este recurso contencioso administrativo; sin hacer expresa imposición de las costas del mismo.»

En su virtud este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Ministro, P.D. (Orden de 1 de octubre de 1993).—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**1548**

*ORDEN de 9 de enero de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 377/1993, promovido por don Enrique Martínez Pérez y otros.*

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia, con fecha 18 de marzo de 1994, en el recurso de apelación número 377/1993, en el que son partes, de una, como demandantes don Enrique Martínez Pérez y otros, y de otra, como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 28 de enero de 1992, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Emilio Tatay Martí, don Enrique Martínez Pérez y don Juan Guillermo López del Campo, defendidos por el Letrado don Ricardo de Lorenzo y Montero, contra la

sentencia de 28 de enero de 1992, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 501.259, confirmando dicha sentencia. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

**1549**

*ORDEN de 9 de enero de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo 474/1994, promovido por don Alfonso Luis Blanco Higuera.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha dictado sentencia, con fecha 10 de octubre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 474/1994 en el que son partes, de una, como demandante, don Alfonso Luis Blanco Higuera, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de 22 de marzo de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra escrito de la Subdirección General de Promoción Profesional de fecha 5 de enero de 1994, sobre ingreso en el servicio activo con carácter provisional en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Letrado don Alberto Fernández Gutiérrez en nombre y representación de don Alfonso Luis Blanco Higuera, contra la Resolución de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se desestimaba la solicitud del recurrente de reingreso al servicio activo con carácter provisional en la Comunidad Autónoma de Cantabria; sin que proceda hacer mención a las costas procesales causadas al no haber méritos para su imposición.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**1550**

*ORDEN de 9 de enero de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo 1.393/1992, promovido por don Ulpiano Miguel González González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 3